



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 20 de Abril de 2012.-

176/12

Expte. N° 14.025/12

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 02/12 que trata sobre la adquisición de material de vidrio y drogas, con destino a los laboratorios del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, en su informe de fecha 16 de Abril de 2012;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones de la Res. C:S:-N° 549/07 y de los Decretos 436/00, y 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/12 a las firmas detalladas a continuación:

- **ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A.** con domicilio en Vallejos 4526 – Buenos Aires (CUIT N° 30-60284606-3), los ítems: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por un total de \$ 3.368,92 (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS).
- **QUIMICA CORDOBA S.A.** con domicilio en Av. Córdoba 2439 – Buenos Aires (CUIT N° 33-57611332-9), los ítems: 1, 2, 3, 4, 7, 13, 22, 23, 24 y 25 por un total de \$ 2.713,90 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

176/12

Expte. N° 14.025/12

NOVENTA CENTAVOS).

R E S U M E N


ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A.....	\$ 3.368,92
QUIMICA CORDOBA S.A.....	\$ 2.713,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 6.082,82</b>

SON: Pesos SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.-

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.082,82 (Pesos SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) al Inciso 2 Bienes de Consumo, con cargo al saldo de Prestaciones de Servicios Repetitivos del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, INBEMI, Dirección Administrativa Económica y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

Gmm

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA